RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 406-2023-UNF/CO

Sullana, 18 de agosto de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 876-2023-UNF-VPAC de fecha 17 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Frontera.

Que, con Resolución De Comisión Organizadora N° 045-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se resuelve: APROBAR el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de diecinueve (19) Capítulos, ciento noventa y tres (193) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 876-2023-UNF-VPAC de fecha 17 de agosto de 2023; la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora alcanza al Presidente de la Comisión, la propuesta de conformación de Comisión de Trabajo para la actualización del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera, quedando consolidada de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dra. María Jiménez de Benites	Vicepresidenta Académica
M.S.c Abel Cacho Revilla	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Dr. Wilson Manuel Castro Silupu	Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Dra. Irma Victoria Martínez Nole	Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Mg. Mario Villegas Yarleque	Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Mg. Franklin Guerrero Campos	Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Dr. Antero Cabrera Torres	Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales.
Dr. Fernando Alain Incio Flores	Representante de Docentes
Dra. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Abg. Juan Carlos Flores Ayala	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 060-2023-SO-CO, de fecha 18 de agosto del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***CONFORMAR*** *la Comisión de Trabajo para la Actualización del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera, quedando consolidada de la siguiente forma:*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dra. María Jiménez de Benites	Vicepresidenta Académica
M.S.c Abel Cacho Revilla	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Dr. Wilson Manuel Castro Silupu	Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Dra. Irma Victoria Martínez Nole	Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Mg. Mario Villegas Yarleque	Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Mg. Franklin Guerrero Campos	Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Dr. Antero Cabrera Torres	Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales.
Dr. Fernando Alain Incio Flores	Representante de Docentes
Dra. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Abg. Juan Carlos Flores Ayala	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220, y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 060-2023-SO-CO de fecha 18 de agosto del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Trabajo para la Actualización del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera, quedando consolidada de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dra. María Jiménez de Benites	Vicepresidenta Académica
M.S.c Abel Cacho Revilla	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Dr. Wilson Manuel Castro Silupu	Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Dra. Irma Victoria Martínez Nole	Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Mg. Mario Villegas Yarleque	Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Mg. Franklin Guerrero Campos	Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Antero Cabrera Torres	Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales.
Dr. Fernando Alain Incio Flores	Representante de Docentes
Dra. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Abg. Juan Carlos Flores Ayala	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TINE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana